



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
Registro extemporáneo de Nacimiento		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es el acto que se declara fuera del término de ley que establece el código civil para su asentamiento oportuno			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	013		
FUNDAMENTO JURÍDICO	-Artículos: 3.8 del Código Civil I del Estado de México, - Artículos: 65, 66, 67,68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	Si	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario no cuente con Registro de Nacimiento en ninguna Entidad		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.	Solicitud de Registro extemporáneo (expedida por el registro Civil)	Si	0
2.	Certificado de Nacimiento o constancia de alumbramiento	Si	0
3.	Presentación de la persona a registrar	Si	2
4.	Cuando se carezca del certificado de nacimiento por robo se requerirá copia de la carpeta de investigación iniciada ante el MP. En caso de extravío o destrucción bastara original del acta informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente. En ambos casos deberá presentarse copia certificada del certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento expedida por el sector salud.	Si	0
5.	En su caso cartilla de vacunación o constancia religiosa	No	1
6.	Identificación Oficial vigente de los padres o persona que presenta	No	1
7.	Constancia de no registro de nacimiento del lugar de origen y de la oficialía donde se efectuará el registro, excepto cuando se presente el certificado original	Si	0
8.	Documentos que acredite el domicilio	Si	0
		Artículos: 65, 66, 67,68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículo 3.8 del código civil del Estado de México	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Los usuarios acuden a la Oficialía con la documentación requerida 2.- Se verifica que todo este correcto y cumplan con los requisitos si es así se procede a realizar el registro extemporáneo 3.- Los usuarios proceden a realizar el llenado de la solicitud que es expedida por el registro civil 4.- Se realiza el asentamiento del registro extemporáneo en el sistema SID 5.- Se imprime una hoja previa del acta para que los usuarios verifiquen sus datos y den el visto bueno 6.- Una vez que revisan los datos y verifican que son correctos se imprimen las actas en tres tantos 7.- Se recaban las firmas de los usuarios en las actas y las huellas de la persona registrada en las tres actas Se genera la CURP y se imprime 8.- El oficial firma las actas 9.- Se le entrega al usuario su acta de registro y su CURP 10.- finaliza el tramite		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos		
COSTO		Tramite gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO Fundamento Artículo 142 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		No	No	No
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?		N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Si se lleva a cabo el trámite si se cumplen todos los requisitos El trámite no se podrá realizar si no se acredita su residencia en el municipio		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Oficialía del Registro Civil 01 del Municipio de Tepetlixpa Estado de México			Oficialía del Registro Civil 01 del Municipio de Tepetlixpa Estado de México	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Elía Silvia Avilés Villalba		
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Morelos planta alta de la presidencia municipal			NO. INT. Y EXT.: 10
COLONIA	Tepetlixpa		MUNICIPIO	Tepetlixpa
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs., sábados de 9:00A 13:00 hrs., Domingos y días festivos de 9:00 a 13: hrs.	
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:



597	97 501 50	119	rc_tepetlixpa01@edomex.com
N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si no nací en el municipio y no estoy registrado puedo registrarme aquí?		
RESPUESTA:	Sí, siempre que se cubran todos los requisitos		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si soy mayor de edad me puedo registrar sin la necesidad de que mis padres se presenten?		
RESPUESTA:	Sí		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si no tengo domicilio del municipio en mi identificación, pero no vivo aquí puedo registrar?		
RESPUESTA:	Sí		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ: Ma. Félix León Muñoz	 Tepetlixpa NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 1 / 09 / 2026
--------------------------------------	---------------------------------------	--